

CONCON,

05 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 1 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario

DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

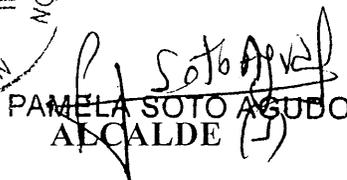
SALA CUNA PUENTE COLMO

N° Licencia	Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
				Desde	Hasta
70	NARANJO MATURANA RITA	7.000.019	02	18/05/2015	19/05/2015
5846-8	VERGARA GANGA ANA LAURA	5.900.011	04	12/05/2015	15/09/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER ✓
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obleto	Obleto	Obleto